

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00234 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese el mensaje de datos u otro medio idóneo que soporte la voluntad de las partes convocante y convocada, de la aceptación del acuerdo extraprocesal contenido en el acta de conciliación, con radicado No. 144316, al tenor de lo preceptuado en Ley 527 de 1999 e inciso 3° del artículo 10 del Decreto Legislativo 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 32 hoy 08/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA